

AVISO DE NOTIFICACION

0103/

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C.

Radicacion : 00009914 00000004 Folios :001
Fecha (AMD) : 2003-10-20 12:25:12
Tramite : 003 PATENTES DE MODEL
Evento : 001 REGISTRO/DEPOSITO
Actuacion: 432 RESOLUCION

Doctor(a)
RUEDA CHAVEZ MARIA LIGIA
CALLE 71A # 18-25
BOGOTA D.C

REF: RESOLUCION No. 29442
FECHA: 20/10/2003
EXPEDIENTE No. 0 89914 000
Tramite: 3 PATENTES DE MODELO DE UTI
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuac.: 432 RESOLUCION

Estimado doctor(a):

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto(5), de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 29442

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad Exp N° 00-89914

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27 del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

PRIMERO El artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcuriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"

Por su parte, el artículo 85 señala que "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad"

SEGUNDO El extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 526 del 31 de marzo de 2003. Contados tres meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo

De conformidad con lo anterior, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia

ARTICULO SEGUNDO Notificar el contenido de la presente resolución al doctora María Ligia Rueda Chavez, o a quien haga sus veces, en su calidad de representante legal de JWL Producciones Ltda, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D C, a los

20 OCT 2003

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

Juan Guillermo Moure Pérez

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL AD-HOC HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO LA VISTA:

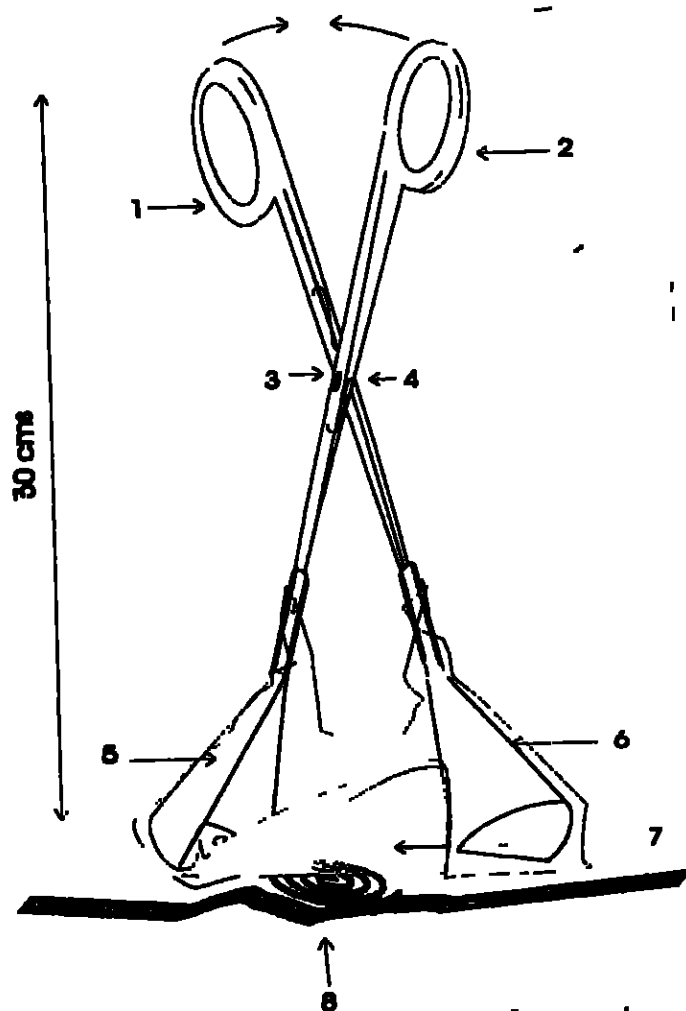
Doctora
MARÍA LIGIA RUEDA CHAVEZ
Calle 71 A N° 18 - 25 Of 101
Bogotá D C

SECRETARIO GENERAL AD-HOC

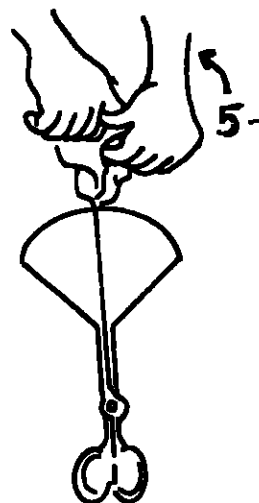
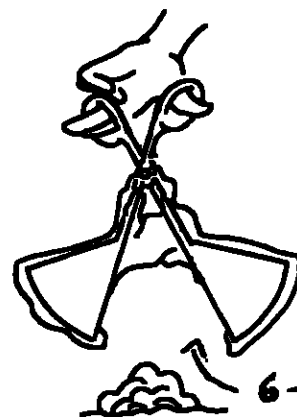
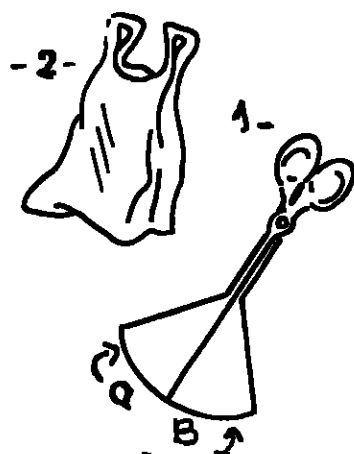
Sede Centro Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2 5 7y 10
Sede CAN Tr 40A No. 38-50 Conmutador 3820840
Fax 3505220. Línea 9800-910 163
Web: www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D C. Colombia

6-

fig-1



- 1 agaradera derecha
- 2 agaradera izquierda
- 3 resorte
- 4 remache
- 5 cavidad cóncava derecha
- 6 cavidad cóncava izquierda
- 7 bolsa plástica



ov 33
H-

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCION

Pop Pop
RECOGEDOR DE EXCREMENTO

Instrumento manual de fácil manejo. Esta compuesto de pasta sintética, un resorte en acero prensado, una bolsa plástica, su estructura física en forma de tijera. En la parte superior con agarradera, en la parte media se entrecruza y se sujeta con un remache y un resorte, en la parte inferior dos cavidades cóncavas que se enfrentan formando así una urna semi-hermética dentro de la cual se acondiciona la bolsa plástica.

Cumpliendo de esta forma con su función higiénica de recoger excremento de perros, gatos y demás mascotas.

Ex.: : 0667914 0000000 : 21
Fecha recib.: 2008-11-24 A las 12:
Transito : 311 ADIENTES F 1 Act 57. C. P. FRENTE ALA
Banco de la casa 3200 3115131 DE NUEVAS ESPERANZAS ..

Nombre e identificación del Solicitante

11

✓ Nombre e identificación del inventor

[]

● **Título o nombre de la invención**

11

Descripción

[]

Reivindicaciones

[[

Resumen

11

✓ Comprobante de Pago

11

- Poder, cuando proceda

[I]

- **Copia de la primera solicitud de patente, si reivindica prioridad, señalándola expresamente**

iii

Firma del solicitante o apoderado

11

COMPLETA [✓].

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

• **Nombre e identificación del peticionario**

11

Nombre e identificación del inventor o diseñador

11

● **Indicación del género de productos para los cuales debe utilizarse**

1

● Representación gráfica

15

Comprobante de pago

12

● Poder, cuando proceda

13

Firma del solicitante o apoderado

i

COMPLETA [

INCOMPLETA [

Firma Responsabile

Fecha:

Carrera 13 No. 27-00 Piso 3 y 10
 Conmutador: 334 17 21-2-3-4
 Fax: 281 31 25 e-mail: info@sa.gov.co
 Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia



35

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

0020

Bogotá, D C

Doctora

MARIA LIGIA RUEDA CHAVEZ

Calle 71A No 18-25, oficina 101

Tel 249 00 79

Bogotá D C

REFERENCIA	Radicación No	00-89914
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio No	0899
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que

El título debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención estando de acuerdo con la descripción y reivindicaciones, evitándose toda designación excesivamente general o abstracta y eliminando las palabras superfluas.

Debe aportar la figura característica en tamaño 12 x 12 cm, por duplicado

Se sugiere cambio de modalidad de la solicitud a modelo de utilidad

Debido a que con la solicitud no se allegó el respectivo poder, es imposible para éste Despacho reconocer personería a quien aparece como apoderada dentro de la solicitud. Debe por tanto aclararse si la doctora María Lige Rueda Chavez actuará dentro de la solicitud como Representante Legal de la sociedad solicitante, o si actuará como apoderada. En este último evento deberá allegarse el poder con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil.

En cuanto a la prioridad, ésta no será tenida en cuenta debido a que se está reivindicando la misma solicitud que se está presentando ante esta oficina.

Se recuerda al interesado que debe informarse el nombre y el domicilio del inventor, siendo éste una persona natural necesariamente.

Finalmente, debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 28-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prioridad.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución Reglamentaria No 210 del 15 de enero del 2001.

ALEX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Conmutador 382 0840

Fax 382 2695

E-mail: info@sic.gov.co

Bogotá D C Colombia

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

202027/202022

245
36

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 00-89914
Fecha: 2001-05-17 15:44:31
Trámite: 002 DISEÑO Y DISEÑO/ 444 DISEÑO
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE BOGOTÁ
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN No. 00-89914

MARIA LIGIA RUEDA CHAVEZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, dando cumplimiento al oficio No. 0899 de fecha 29 de marzo del año en curso, ante ustedes clarifico:

1. TITULO. Recogedor de excremento.
2. Aporto figura característica en tamaño: 12x12Cm, con duplicado.
3. Aceptando sugerencia hecha por ustedes, solicito el cambio de modalidad a: MODELO DE UTILIDAD. siempre y cuando el número de radicación NO sea alterado.
4. Anexo poder debidamente conferido, y en el cual actuaré en causa propia.
5. Nombre de inventor: JAIME ALBERTO COBOS ARDILA.
6. Dirección: Calle 71ª No. 18-25 Apto 101. Tel. 033.2841659.
7. Anexo copia auténtica del documento donde consta la cesión del derecho, de la patente otorgado por el inventor a la sociedad.

De esta forma doy cumplimiento a lo solicitado por su despacho en los términos de Ley.

Cordialmente,


MARIA LIGIA RUEDA CHAVEZ
C.C. 633.360.937. de Bucaramanga
T.P. 96.533. del C.S. de la J.

Folio 30

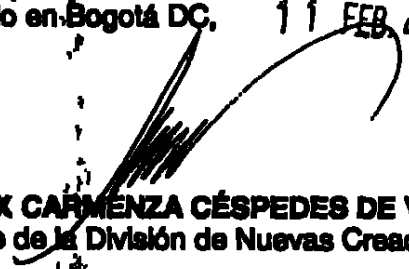
2020
Bogotá DC

Doctor(a)
MARTA LIGIA RUEDA CHAVEZ
Apoderado(a)

REFERENCIA.	Radicación No	00-89914
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No	298
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 11 FEB 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051